



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCIÓN CDNAT-2020-238
SALTA, 22 de diciembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.075/2020

VISTO:

La Resolución DNAT-2020-654 – relacionada con la Licencia Post-Maternidad de la Lic. Fany del Valle Cayo - a partir del 04 de agosto de 2020 y por el término de 90 días - en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 de fecha 15 de diciembre de 2020, resolvió convalidar la Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

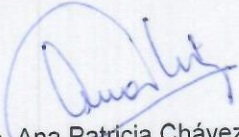
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

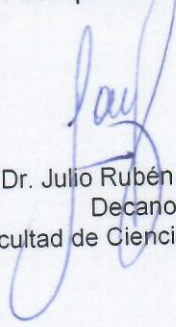
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Resolución DNAT-2020-654 – relacionada con la Licencia Post-Maternidad de la Lic. **FANY DEL VALLE CAYO** – DNI N° 26.031.680 - a partir del 04 de agosto de 2020 y por el término de 90 días, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso a, Licencias Especiales, en los siguientes cargos docentes y que fuera emitida por el Decano de esta Facultad:

- jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva interina – Química General – Escuela de Biología.
- auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple regular – Química I – Escuela de Geología.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Lic. Cayo, y envíese copias a: cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales